

Programa:

Docente/s: Magdalena Bas Vilizzio (Grado 3)

Carrera:	RELACIONES INTERNACIONALES (Plan 2013)
----------	--

Asignatura:	América Latina ante la solución de controversias inversor-Estado: posiciones y debates desde las Relaciones Internacionales Globales
-------------	--

CICLO:	Profesional	AÑO:	Cuarto	OPTATIVA:	x
--------	-------------	------	--------	-----------	---

Dictado:	Virtual
Modalidad de Enseñanza:	Teórico-Práctica
CANTIDAD DE CRÉDITOS	8

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las Relaciones Internacionales como disciplina se nutre de otras conexas, en cuyos márgenes se genera conocimiento transversal que este curso pretende recuperar. En este sentido, la unidad curricular toma como punto de partida a las Relaciones Internacionales Globales (Acharya y Buzan, 2019) y el "worlding beyond the West" (Tickner y Weaver, 2009), de modo aproximarse a la solución de controversias inversor-Estado desde la disciplina. En este sentido, se buscará un abordaje desde las posiciones y debates jurídicos, políticos y económicos presentes en América Latina y en clave de Derechos Humanos.

En el marco de la formación académica y profesional de un internacionalista, analizar el régimen de solución de controversias inversor-Estado, inmerso en una temática mayor como es la de Derechos Humanos y empresas, reviste importancia porque al estar en cuestionamiento las bases mismas de la soberanía estatal (UNCTAD, 2003), y por ende, la capacidad de tomar decisiones en pro del interés público. Asimismo, Uruguay no es ajeno a esta situación y el estudio de su experiencia en el régimen en materia de medidas de control del tabaco, así como otros casos latinoamericanos vinculados a derechos humanos, permitirá a los estudiantes analizar la participación del Estado en los debates y examen de las alternativas al régimen actual, así como el cuestionamiento de las disposiciones incluidas en acuerdos internacionales de inversión y otros acuerdos en negociación.

PERTINENCIA

El régimen de solución de controversias inversor-Estado atraviesa una crisis de legitimidad, expresada en críticas tanto frente a los aspectos formales como de fondo de los mecanismos arbitrales en materia de inversiones, así como cambios de posición tanto en Estados del Sur Global como del Norte Global. La sindemia por covid-19 genera nuevos cuestionamientos, especialmente en relación con la tensión entre el régimen y la soberanía estatal en áreas de regulación como salud pública, medioambiente o cambio climático, o más ampliamente protección de inversiones extranjeras *versus* derechos humanos. La gobernanza global del régimen no es ajena a esta situación, por tanto, es en este contexto que el abordaje desde una mirada internacionalista es fundamental, por consiguiente la asignatura aportará a los estudiantes herramientas para el análisis de la coyuntura internacional, su impacto a nivel nacional y regional, así como para el aporte en la negociación de futuros tratados y su implementación.

Esta asignatura pretende tender puentes entre las Relaciones Internacionales con otras disciplinas, aspecto imprescindible y pertinente en el ejercicio profesional y académico frente a temas complejos que requieren enfoques interdisciplinarios, articulando saberes tanto en el núcleo como los márgenes de las disciplinas. La posibilidad de dialogar de primera mano con especialistas extranjeros (conferencias virtuales) refuerza la pertinencia de la asignatura en la malla curricular de la carrera, al dar la posibilidad de que los estudiantes analicen temas que impactan en la coyuntura internacional y puedan volcarlo en la creación de artículos académicos breves.

OBJETIVOS GENERALES

Analizar el régimen de solución de controversias inversor-Estado desde América Latina y en clave de Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Comprender las especificidades del régimen de solución de controversias inversor-Estado, su evolución, principales actores y gobernanza, con especial énfasis en las posiciones y debates en América Latina.
- 2) Examinar casos concretos de controversias inversor-Estado desde la intersección con la protección de los derechos humanos, el medioambiente, o la salud pública.
- 3) Analizar críticamente los riesgos y respuestas ante la sindemia por covid-19.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Parte 1: Introducción

Cooperación y conflicto en las Relaciones Internacionales.

Solución de controversias que involucran a Estados soberanos.

Jurisdicción internacional y jurisdicción doméstica. Prórroga de jurisdicción y sus límites.

Las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional: entre la fragmentación y la unidad. Su impacto en la solución de controversias que involucran a Estados soberanos.

Parte 2: Empresas, Estados y solución de controversias.

Relaciones Internacionales Globales y solución de controversias inversor-Estado.

Evolución, características y actores (presentes y ausentes) del régimen.

Principales posiciones y debates en América Latina y la Unión Europea desde la política del Derecho Internacional.

Empresas transnacionales como sujetos discutidos de Derecho Internacional.

Parte 3: Solución de controversias inversor-Estado y derechos humanos: casos para el análisis

Derecho Internacional fragmentado: ¿protección de inversiones v. derechos humanos?

Empresas y derechos humanos.

Casos de estudio relacionados a medioambiente, cambio climático, transición energética, derechos de las comunidades indígenas, y derechos humanos en general en América Latina. Los casos se seleccionarán previo al inicio del curso, conforme a la coyuntura internacional. A modo de ejemplo: Philip Morris v. Uruguay, Eco Oro v. Colombia, Bear Creek v. Perú, entre otros.

Casos de estudios que involucran a Estados no latinoamericanos: Vattenfall v. Alemania, Piero Foresti v. Sudáfrica, entre otros.

Parte 4: El impacto de la pandemia por covid-19

Riesgos y reacciones: el espacio de política pública en disputa.

La encrucijada de las vacunas contra la covid-19.

Nuevas aproximaciones a la solución de controversias inversor-Estado desde la teoría de la vulnerabilidad.

Bibliografía básica

Parte 1

Barbé, Esther (2020). *Relaciones internacionales*. Capítulo IV. Cuarta Edición. Tecnos, Barboza, Julio (2008). *Derecho Internacional Público*, Capítulo XIII. Zavallía.

ONU (2006). Fragmentación del Derecho Internacional: dificultades derivadas de la diversificación y expansión del Derecho Internacional. ONU (2006). *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 58ª período de sesiones, 192 – 202.

Remiro Brotons, Antonio y otros. (2010). *Curso de Derecho Internacional General*. Parte Séptima. Tirant Lo Branch.

Parte 2

- Bas Vilizzio, Magdalena (2020). Estado-empresas transnacionales: cambios en el régimen de solución de controversias inversor-Estado y redefinición de la soberanía a la luz de la protección de los derechos humanos. *Relaciones Internacionales*, 29(59), pp. 271-294. <https://doi.org/10.24215/23142766e116>
- Bas Vilizzio, Magdalena (2017). *América del Sur frente a los tratados bilaterales de inversión: ¿hacia un retorno del Estado en la solución de controversias?* Biblioteca Plural. CSIC, UDELAR
- Bohoslavsky, Juan Pablo (2010). *Tratados de protección de las inversiones e implicaciones para la formulación de políticas públicas (especial referencia a los servicios de agua potable y saneamiento)*. Colección Documentos de proyecto, Nro. 326. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Bottini, Gabriel (2015). Protección de las inversiones extranjeras. González Napolitano, Silvina (2015). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Erreius.
- Pérez Aznar, Facundo (2015). La solución de controversias en materia de inversiones extranjeras. González Napolitano, Silvina (2015). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Erreius.
- Saguier, Marcelo y Ghiotto, Luciana (2018). Las empresas transnacionales: un punto de encuentro para la Economía Política Internacional de América Latina. *Desafíos*, 30(2), pp. 159-190. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6222>

Parte 3

- Bas Vilizzio, Magdalena y Michelini, Felipe (2019). Arbitraje de inversiones y derechos humanos: un análisis particular del caso. Philip Morris contra Uruguay. Comisión Sectorial de Investigación Científica. Universidad de la República.
- Cantú Rivera, Humberto (2017). Los desafíos de la globalización: reflexiones sobre la responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos. Cantú Rivera, Humberto (Ed.) (2017). *Derechos humanos y empresas: Reflexiones desde América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Echaide, Javier (2016). Demandas en el CIADI y el derecho humano al agua: ¿tratados de inversiones vs derechos humanos? *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*. 31, pp. 81-114. Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.il14-31.dcdh>
- Gervais, Stephanie. (2017). Tratados de libre comercio y protección de derechos humanos: los casos de la explotación minera en El Salvador y Costa Rica. Cantú Rivera, Humberto (Ed.) (2017). *Derechos humanos y empresas: Reflexiones desde América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Ghiotto, Luciana (2017) ¿UNCTAD pro-desarrollo o pro-liberalización? Un estudio de los cambios en el organismo a la luz de las políticas sobre inversiones. Echaide, Javier (Dir.) (2017) *Inversiones extranjeras y responsabilidad internacional de las empresas. Problemáticas en torno al CIADI, los TBI y los derechos humanos*. BdeF.

Hernández González, José Ignacio (2017). Regulación económica y arbitraje internacional de inversiones. RED: Revista Electrónica de Direito (1). Facultad de Derecho de la Universidad de Porto. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6421947&orden=0&info=link>

Parte 4

Bas Vilizzio, Magdalena (2020). Las respuestas a la covid-19 en el laberinto de la solución de controversias inversor-Estado. *Análisis Carolina* 46/2020. Fundación Carolina. https://doi.org/10.33960/AC_46.2020

Bas Vilizzio, Magdalena y Nieves, Mónica (2021). Vacunas contra la covid-19 y arbitraje inversor-Estado: ¿hacia una nueva encrucijada? El País Digital, 1 Agosto 2021. <https://www.elpaisdigital.com.ar/contenido/vacunas-contr-la-covid-19-y-arbitraje-inversor-estado-hacia-una-nueva-encrucijada/32226>

Fineman, Martha (2019). Vulnerability and Social Justice. *Valparaiso University Law Review*, 53 (2), pp. 341-369. <https://scholar.valpo.edu/vulr/vol53/iss2/2>

UNCTAD (2021). International Investment Policies and Public Health. *IIA Issues Note*, Issue 2. Julio 2021. https://unctad.org/system/files/official-document/diaepcbinf2021d5_en.pdf

UNCTAD (2020). Investment policy responses to covid-19 pandemic. *Investment Policy Monitor*. Special Issue No. 4, Mayo 2020. https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/diaepcbinf2020d3_en.pdf

Bibliografía complementaria

Koskeniemi, Martti (2020). La política del Derecho Internacional. Trotta.

Perrone, Nicolás (2016). ¿Un espacio para pensar alternativas? La academia latinoamericana de derecho internacional económico frente al orden económico global, *Derecho del Estado*, 36, Universidad Externado de Colombia, pp. 199-226. <http://dx.doi.org/10.18601/01229893.n36.07>.

Strange, Susan (2001). *La retirada del Estado. La difusión del poder en la economía mundial*. Capítulos 1 a 4. Encuentro - Icaria Editorial - Intermón Oxfam.

Tickner, Arlene y Weaver, Ole (2009). Introduction: geocultural epistemologies. Tickner, Arlene y Weaver, Ole (Edit.) (2009). *International Relations scholarship around the world (Worlding beyond the West)*. Routledge.

Tussie, Diana (2021). La costura de la EPI en América Latina. ¿Pérdida mal adaptada o simplemente mal percibida? Álvarez, Gonzalo, Deciancio, Melisa, Molano Cruz, Giovanni, Ovando, Cristian (2021). *La disciplina de las Relaciones Internacionales en América Latina. Contribuciones, límites y particularidades*. RIL Editores.

Zelicovich, Julieta (2018). Lo que importa es la pregunta. Aportes de la Economía Política Internacional en Latinoamérica para el debate en el contexto de crisis de la globalización. *Relaciones Internacionales*, 27(54), pp. 55-68. <https://doi.org/10.24215/23142766e026>

Nota: Si bien se priorizó la bibliografía en idioma español, estará disponible bibliografía no obligatoria en inglés y portugués.

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará en modalidad teórico-práctica, suponiendo semanalmente 3 horas de clase virtual más 6 horas de trabajo autónomo por parte del estudiante. De esta manera, se buscará incorporar tanto el análisis y producción de textos científicos, así como conferencias virtuales a cargo de especialistas extranjeros que permitan ampliar la mirada desde/hacia los márgenes de las Relaciones Internacionales con otras disciplinas: Derecho Internacional, Economía Política Internacional y Derechos Humanos. Metodológicamente el curso se nutre de conceptos, teorías y perspectivas no tradicionales y en los que no gravitan exclusivamente voces desde el Oeste/Norte, en diálogo con el *mainstream*. Desde el punto de vista didáctico, se opta por la teoría del aprendizaje significativo aplicada al proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario.

En cuanto a los medios de comunicación a emplearse, Los avisos destinados a la totalidad del alumnado serán enviados mediante el foro de novedades, cuya suscripción será forzosa para todos los estudiantes. Asimismo, se utilizarán como medios de comunicación individual con la docente el correo electrónico y el sistema de mensajería del aula virtual.

EVALUACIÓN

Durante el desarrollo del curso se les solicitará la lectura de materiales relativos a los contenidos abordados, la realización de actividades de evaluación formativa (cuestionarios, análisis de imágenes y noticias de prensa) y la elaboración de al menos dos trabajos (uno individual y otro grupal) como evaluación sumativa. Para la aprobación del curso los estudiantes deberán cumplir con los requisitos de asistencia dispuestos por la universidad y realizar satisfactoriamente, en el plazo establecido, dos evaluaciones sumativas: un trabajo escrito individual y un trabajo escrito grupal. En el último caso es obligatoria la exposición oral del mismo por parte de uno de los miembros del equipo.

Las fechas de entrega y exposición oral serán indicadas la primera semana de clases, y las consignas serán comunicadas mediante el aula virtual 30 días antes de la fecha límite. Se brindará apoyo metodológico y de escritura académica, y alentará la publicación.